

Informe anual del Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética (2022)

www.ilo.org/ethics

Introducción

1. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética tiene por cometido fomentar una cultura de integridad y respeto en toda la Oficina Internacional del Trabajo, en consonancia con los valores y principios de la OIT. En su informe anual proporciona información actualizada sobre las actividades emprendidas a tal efecto en 2022, así como otras actividades institucionales conexas.
2. Uno de los aspectos centrales de la labor del Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética es promover el conocimiento y la comprensión de los principios de conducta ética que todos los miembros del personal, así como la Oficina en su conjunto, deben respetar. Estos principios se enuncian en las [Normas de conducta de la administración pública internacional](#), los [Principios de conducta para el personal de la Oficina Internacional del Trabajo](#), el Estatuto del Personal y los documentos de gobernanza interna pertinentes. Además, los valores de la OIT se basan en los principios consagrados en la Constitución de la OIT y las normas internacionales del trabajo actualizadas conexas y pertinentes ¹.
3. El Director General ha confiado la función relativa a las cuestiones de ética, que forma parte integrante del Marco de Rendición de Cuentas de la OIT, y los deberes y atribuciones inherentes a esa función al Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética, que tomó posesión del cargo por primera vez a tiempo completo el 1.º de julio de 2022 ². En el desempeño de su cometido, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética actúa con independencia respecto de todo funcionario, departamento u entidad orgánica de la OIT y responde directamente ante el Director General.
4. A continuación, se detallan cuáles son sus atribuciones, a las que se han añadido recientemente algunas tareas a raíz de la creación del puesto a tiempo completo desde el segundo semestre de 2022.

► Atribuciones del Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética

- *Asesoramiento sobre cuestiones de ética:* asesorar al personal directivo y demás miembros del personal acerca de las cuestiones de ética, en particular en lo que respecta a los conflictos de intereses, las actividades y ocupaciones externas, la prevención de la explotación y el abuso sexuales, y los donativos, entre otros.
- *Supervisar las cuestiones de ética en la OIT,* incluido a través de las encuestas entre el personal sobre cuestiones de ética, las reuniones con partes interesadas, etc.
- *Sensibilización y formación:* contribuir a la concepción, promoción e implementación de programas de formación y programas de otra índole encaminados a informar al personal y a educarle con miras a incrementar su sensibilidad a las cuestiones de ética.
- *Elaboración de políticas:* proporcionar orientaciones a fin de que la OIT refuerce y fomente, mediante sus políticas y prácticas internas, la aplicación de las normas de ética de la OIT.

¹ Los documentos de gobernanza interna aplicables pueden consultarse en www.ilo.org/ethics.

² Desde el establecimiento en 2006 de la función relativa a las cuestiones de ética de la OIT, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética ha asumido a tiempo parcial las responsabilidades que se derivan de dicha función. Las propuestas de Programa y Presupuesto para 2022-2023, presentadas por el Director General a la Conferencia Internacional del Trabajo y posteriormente adoptadas por esta en su 109.ª reunión (2021), prevén el establecimiento de un puesto específico de Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética a tiempo completo, conforme a la recomendación formulada por la Dependencia Común de Inspección (DCI).

- Administrar y revisar el *programa de declaración de la situación financiera* de la OIT, en colaboración con la Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas (TR/CF).
- *Protección contra represalias para los denunciantes*: recibir las solicitudes de protección contra represalias presentadas por miembros del personal que estimen que se han aplicado contra ellos medidas por haber denunciado faltas graves o por haber cooperado en una auditoría o una investigación.
- *Trabajadores domésticos empleados por funcionarios de la OIT*: recibir información relativa a alegatos de trato inapropiado de trabajadores domésticos por parte de miembros del personal de la OIT.
- *Investigación y promoción activa de los valores de la OIT*: dirigir y facilitar iniciativas encaminadas a construir y fomentar entornos de trabajo que respetan los valores y principios de la OIT en los que se sustentan las normas internacionales del trabajo.
- Representar a la OIT en foros internacionales sobre cuestiones de ética, como la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales.
- Se ha encomendado al Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética de la OIT desempeñar la función relativa a las cuestiones de ética para el *Centro Internacional de Formación de la OIT* situado en Turín (Italia).
- Actuar como punto focal de la OIT para la aplicación del plan de acción interinstitucional de las Naciones Unidas *sobre la prevención de la explotación y el abuso sexuales*.

Asesoramiento sobre cuestiones de ética

5. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética facilita asesoramiento confidencial en materia de ética a los miembros del personal que lo solicitan. Ese asesoramiento tiene un alcance muy amplio, en la medida en que se presta tanto a la administración como a los funcionarios de la OIT. Su objetivo es orientar a los miembros del personal y ayudarles a tomar decisiones conformes a las normas éticas de conducta de la OIT.
6. En 2022, 64 miembros del personal solicitaron y recibieron asesoramiento en materia de ética, frente a los 40 funcionarios que lo hicieron en 2021. El aumento de la labor de asesoramiento puede asociarse a la toma de posesión del puesto a tiempo completo por el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética en julio de 2022 (se presentaron y trataron 46 solicitudes de asesoramiento admisibles en el segundo semestre del año).
7. De los 64 colegas que consultaron al Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética en 2022, 28 procedían de la sede, donde trabaja el 33 por ciento del personal de la OIT, y 36 estaban adscritos a las oficinas exteriores, donde trabaja el 67 por ciento restante del personal de la OIT³. Es la primera vez que el número de consultas e intervenciones procedentes de las oficinas exteriores supera al de la sede, lo cual está en consonancia con la política de divulgación regional de la Oficina de Ética. Trece de las 64 solicitudes de asesoramiento recibidas procedieron de miembros del personal directivo.
8. En 2022, se presentaron 15 solicitudes de asesoramiento en materia de ética sobre cuestiones relacionadas con actividades y ocupaciones externas. También se solicitó asesoramiento sobre asuntos relativos a cuestiones relacionadas con el lugar de trabajo (9 casos); procedimientos de protección de denunciantes (8 casos); donativos, distinciones honoríficas y atenciones de

³ Estas cifras corresponden al 31 de diciembre de 2022, fecha en la que la OIT contaba con 3 605 funcionarios, de los cuales 1 189 estaban adscritos a la sede y 2 416 a las oficinas exteriores ([GB.347/PFA/INF/7](#)).

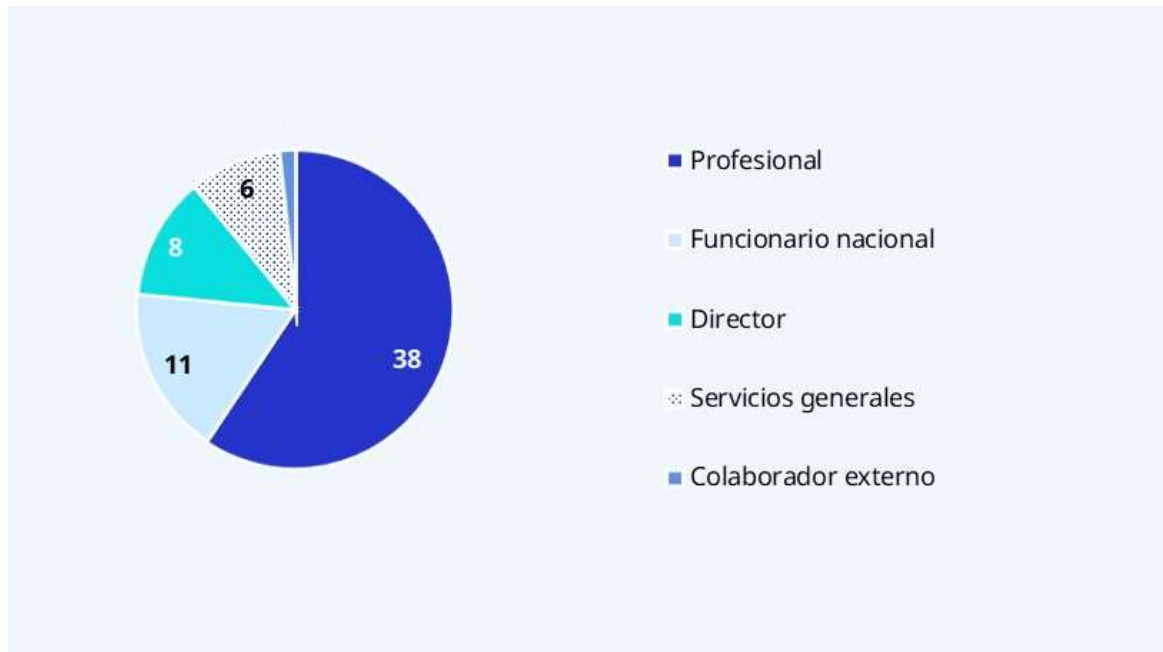
hospitalidad (4 casos) y otros conflictos de interés posibles (3 casos). Un número menor de colegas planteó otro tipo de cuestiones, como puede observarse en los gráficos 1 a 5 *infra*.

9. Cabe destacar que la Oficina de Ética fue contactada por primera vez en relación con alegatos de trato inapropiado de trabajadores domésticos por parte de miembros del personal de la OIT. De conformidad con la Directiva de la Oficina titulada *Empleo de trabajadoras y trabajadores domésticos por funcionarios de la OIT*, IGDS número 479, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética remitió los alegatos al Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD) para su investigación.
10. Por último, varios miembros del personal solicitaron información sobre las vías para denunciar otras faltas graves o expresaron su intención de denunciar una falta grave. Según procede, se remitió a dichos funcionarios a los [mecanismos de denuncia de faltas graves](#) correspondientes, a saber, la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO).

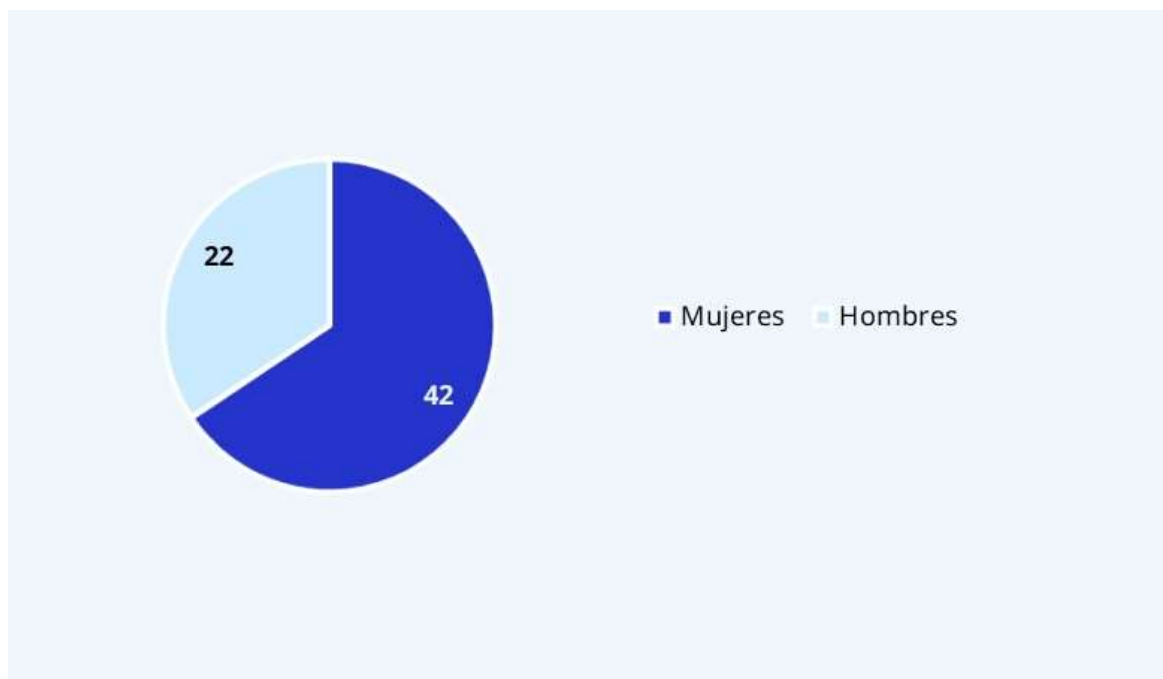
► **Gráfico 1. Número de solicitudes de asesoramiento en materia de ética por área temática, 2022**



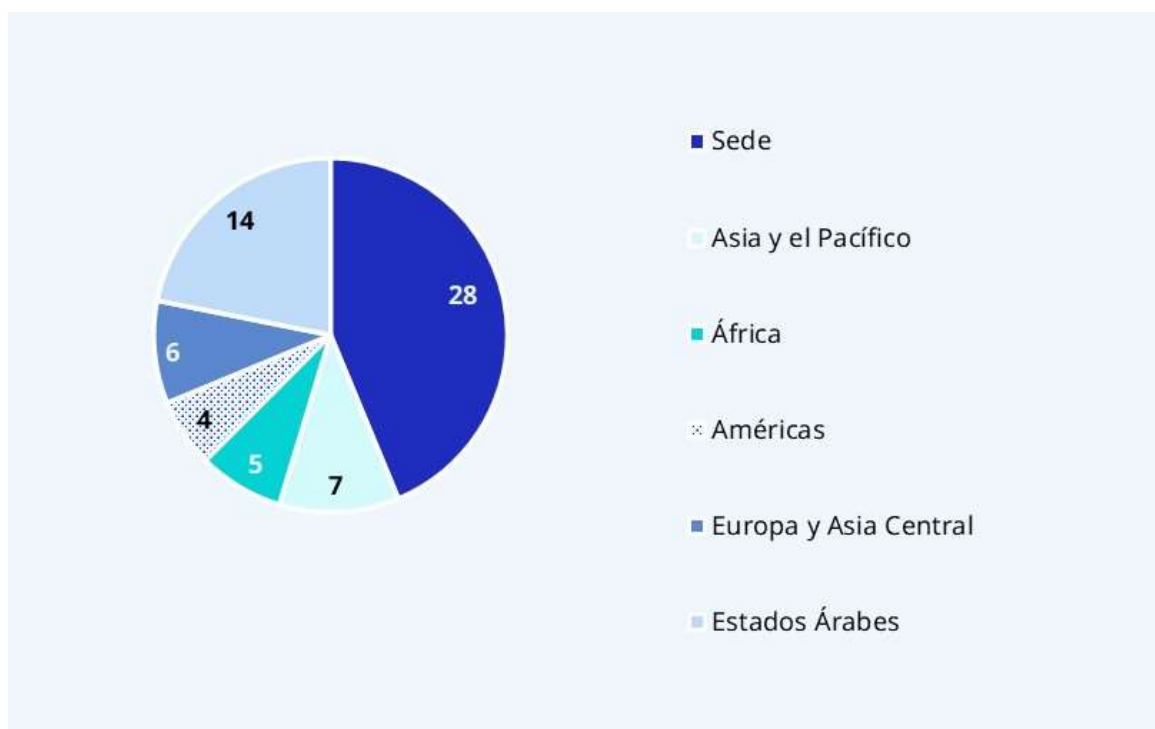
► **Gráfico 2. Número de solicitudes de asesoramiento en materia de ética por categoría de personal, 2022**



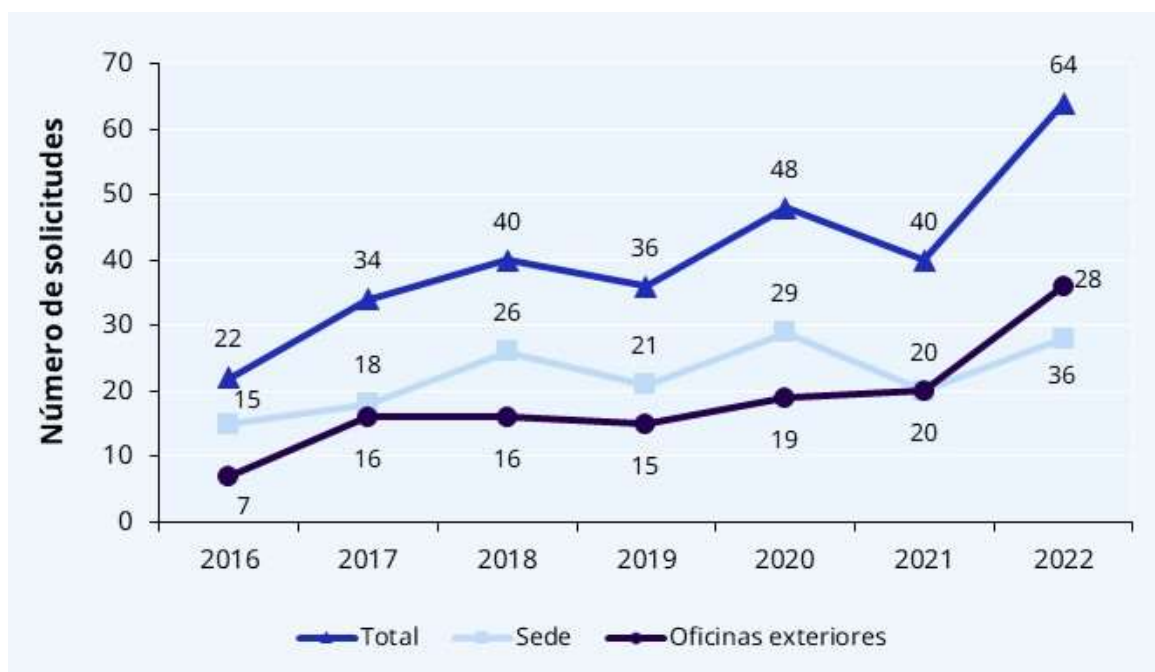
► **Gráfico 3. Número de solicitudes de asesoramiento en materia de ética por sexo, 2022**



► Gráfico 4. Número de solicitudes de asesoramiento en materia de ética por región, 2022



► Gráfico 5. Número de solicitudes de asesoramiento en materia de ética, 2016-2022



Supervisión de las cuestiones de ética: encuesta de 2023

11. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética se reúne periódicamente con las partes interesadas de la Oficina para hacer un seguimiento de las cuestiones de ética en el lugar de trabajo y formular recomendaciones en el contexto del ejercicio de sus otras responsabilidades, como la formación, la sensibilización y la elaboración de políticas.

12. Se está preparando una nueva encuesta sobre cuestiones éticas en la OIT para 2023 (la última encuesta se realizó en 2018 y la primera en 2013). Tras celebrar consultas con partes interesadas internas para aprovechar al máximo el valor de la encuesta, se prestará mayor atención a la promoción de los valores de la OIT y la identificación de los riesgos conexos. Los resultados de la encuesta servirán de base para el plan de trabajo de la Oficina de Ética, así como del proceso para revisar los Principios de conducta para el personal de la Oficina Internacional del Trabajo y una nueva formación en línea sobre cuestiones de ética.

Sensibilización, formación y divulgación

13. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética organiza sesiones informativas y de formación sobre deontología profesional, tanto en la sede como en las oficinas exteriores, para fomentar el conocimiento y la comprensión de las normas éticas de conducta, de lo que estas implican para el personal directivo y demás funcionarios, y de los deberes y atribuciones inherentes a la función de ética. A tal efecto, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética ha seguido colaborando con HRD, la IAO y la Oficina del Consejero Jurídico.
14. La Oficina de Ética ha presentado una nueva estrategia de divulgación, que incluye un nuevo módulo de aprendizaje en línea sobre cuestiones de éticas, que se desarrollará en 2023-2024 sobre la base de las enseñanzas extraídas y los resultados empíricos de la encuesta de la OIT sobre cuestiones éticas prevista para 2023.

Elaboración de políticas: revisión de las Normas de conducta de la administración pública internacional y los Principios de conducta para el personal de la Oficina Internacional del Trabajo

15. El Funcionario Encargado de las Cuestiones Éticas ha sido designado como punto focal de la OIT para la revisión de las Normas de conducta de la administración pública internacional de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), cuya actualización más reciente data de 2013. Está previsto llevar a cabo la revisión en 2024, y su resultado se reflejará en la actualización de los Principios de conducta para el personal de la Oficina Internacional del Trabajo, la cual se realizará una vez finalizada la revisión de las Normas de conducta de la administración pública internacional.
16. De forma paralela, se prevé celebrar consultas internas para preparar la actualización de los Principios de conducta para el personal de la Oficina Internacional del Trabajo de 2009. El objetivo de la actualización es tratar de dar efecto a las recomendaciones pendientes del Auditor Externo, mejorar tanto la comunicación como la orientación respecto de los valores y procesos de la OIT, y reflejar los últimos cambios en el Sistema de Gestión de Documentos de Gobernanza Interna de la OIT y en el enfoque del sistema de las Naciones Unidas respecto de los códigos deontológicos en general y la prevención y la respuesta a la explotación y el abuso sexuales en particular. La actualización se beneficiará también de los resultados de la encuesta sobre cuestiones éticas prevista para 2023.
17. Además, en 2022, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética continuó proporcionando asesoramiento para asegurar que las políticas y prácticas internas de la OIT refuerzan y fomentan las normas de ética de la OIT. Por ejemplo, se proporcionaron aportaciones y asesoramiento en el proceso de actualización del formulario de examen médico inicial para funcionarios recién contratados (se había expresado preocupación a la Oficina de Ética respecto de la idoneidad de determinados elementos contenidos en formulario existente, creado hace décadas). La Oficina de Ética también brindó asesoramiento para dar efecto a la recomendación

pendiente del Auditor Externo de ampliar la política sobre conflictos de interés de la Oficina a fin de incluir los conflictos e incompatibilidades internos.

Protección contra represalias

18. Para instaurar una cultura de integridad se precisa la colaboración de todos los miembros del personal, que deben no solo conocer las normas y reglamentos internos de la OIT y respetarlos, sino también señalar los casos de falta grave y de irregularidades a la IAO, que es la autoridad de la OIT competente para recibir este tipo de denuncias. Los casos de acoso, con inclusión del acoso sexual, se comunican a HRD.
19. Para que los miembros del personal puedan denunciar las faltas graves y cooperar con las investigaciones y auditorías sin temor a sufrir represalias, la OIT ha instaurado una política especial en materia de prevención de represalias y protección contra tales actos. Esta política se reforzó con la publicación de la Directiva de la Oficina, *Denuncia de faltas graves y protección contra las represalias*, IGDS número 551, en el cual se especifican los cauces apropiados para denunciar los casos de falta grave y se describen los mecanismos previstos para proteger a los denunciantes frente a posibles represalias.
20. En virtud del IGDS número 551, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética es la persona designada para recibir las quejas de los miembros del personal con relación a casos de represalias. Cuando recibe una solicitud de este tipo, debe proceder a un examen preliminar de la situación. Si estima que existen indicios suficientes de la existencia de represalias, remitirá el asunto a la IAO para su investigación. Si se determina que hubo represalias, sobre la base del informe de la investigación, la Oficina deberá adoptar medidas a fin de remediar las consecuencias negativas sufridas a raíz de las represalias. El asunto también se remitirá a HRD para que determine las medidas disciplinarias que deban adoptarse contra el miembro del personal responsable de las represalias.
21. En 2022, la Oficina de Ética recibió una queja por represalias. Tras proceder a un examen preliminar de la situación, estimó que existían indicios suficientes de la posible existencia de represalias y remitió el caso a la IAO para su investigación. Sin embargo, el informe de la IAO concluyó que los alegatos de represalias no estaban fundamentados. Las pruebas reunidas confirmaron que la Organización habría adoptado las mismas medidas, independientemente de la actividad protegida, y que la finalidad de dichas medidas no era sancionar al miembro del personal. Por consiguiente, no se podía considerar que hubiera habido represalias en este caso.

Declaración de la situación financiera

22. Como parte del nuevo puesto a tiempo completo a partir de julio de 2022, se encomendó al Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética una función adicional en la administración de los intereses financieros de la OIT y el programa de divulgación de información sobre partes relacionadas (solicitud de información), en consonancia con las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección (DCI) ⁴.

⁴ Véanse [JIU/REP/2017/9](#) y [JIU/REP/2021/5](#).

23. En primer lugar, también conforme a las recomendaciones de la DCI, la Oficina de Ética realizó un examen completo del programa de declaración de la situación financiera con el apoyo de la TR/CF y en colaboración con ella ⁵. El examen concluyó que se puede considerar que el sistema de la OIT es efectivo y eficiente y que ofrece una buena relación calidad-precio —el costo es muy inferior al de los sistemas de declaración de la situación financiera de otras organizaciones— y garantiza una tasa de cumplimiento pleno de las obligaciones de declaración de la situación financiera establecidas en la Directiva de la Oficina, *Registro de intereses financieros e indicación de información sobre partes vinculadas*, IGDS número 116 y en el Procedimiento de la Oficina, *Registro de intereses financieros e indicación de información sobre partes vinculadas*, IGDS número 117. Además, a raíz del examen, se propuso que, conforme a las recomendaciones de la DCI, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética participaría en la administración del programa de declaración de la situación financiera. Aunque la TR/CF continuará dirigiendo el proceso, como ha hecho satisfactoriamente desde su puesta en marcha, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética tendrá acceso completo al sistema; participará en su diseño y actualizaciones, así como su seguimiento, y se centrará en la detección y prevención de posibles conflictos de interés, brindando asesoramiento y proporcionando un nivel adicional de control.
24. Además, después de haber examinado también las prácticas comparativas de otras organizaciones internacionales, el examen del sistema de declaración de la situación financiera de la OIT concluyó con una propuesta para ampliar ligeramente el alcance del registro de intereses financieros de la OIT y la divulgación de información sobre partes interesadas. Para aumentar la capacidad del ejercicio de declaración de la situación financiera para detectar y prevenir conflictos de interés, el examen propone añadir una pregunta más amplia para declarar la participación en cualquier actividad, esté o no sujeta a aprobación o remunerada, que pudiera afectar a la objetividad o independencia del miembro del personal en el desempeño de sus funciones, afectar a la imagen o reputación de la Organización, o conducir a posibles conflictos de interés. En caso de duda, se alienta a los miembros del personal a ponerse en contacto con la Oficina de Ética. Se prevé aplicar los cambios derivados del examen en colaboración con la TR/CF para el ejercicio 2023.

Prevención de la explotación y el abuso sexuales y respuesta a ellos

25. Desde julio de 2022, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética también fue designado punto focal de la OIT para la aplicación del plan de acción interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la prevención de la explotación y el abuso sexuales. En el marco de esta nueva función, y en consulta con un amplio abanico de partes interesadas en la sede y a nivel regional, se actualizó el plan de la OIT para prevenir y responder a la explotación y el abuso sexuales para 2023. El plan incluye un enfoque específico basado en los riesgos a la luz de la naturaleza de las actividades de la OIT —por ejemplo, se han añadido medidas específicas de protección contra la explotación y el abuso sexuales en las reuniones oficiales, etc.; se hace un seguimiento mediante un grupo de trabajo ampliado de partes interesadas de la Oficina; se hace hincapié en enfoques centrados en la víctima, y se consideran medidas adicionales de

⁵ El último informe de la CDI de la función de ética (JIU/REP/2021/5) incluía como una de cuatro recomendaciones: «Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, a más tardar en 2025 y con el apoyo de las funciones de ética de sus respectivas organizaciones, evaluar la eficacia y la eficiencia, incluida la relación calidad-precio, de sus programas de declaración de la situación financiera y de declaración de intereses y, sobre la base de las conclusiones alcanzadas, proponer cambios en las políticas pertinentes, cuando proceda».

debida diligencia para los asociados en la ejecución— teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales.

26. En lo que respecta a la denuncia e investigación de alegatos de explotación y abuso sexuales, en 2022 se denunció ante la OIT un caso de supuesto abuso sexual por un funcionario de la Organización, el cual fue investigado por la IAO; su informe iba a ser emitido en el momento en que concluyó la preparación del presente informe. También se denunció en 2022 un caso de explotación sexual (relaciones sexuales a cambio de favores) en el que estaba implicado un asociado en la ejecución. Este caso fue posteriormente investigado por la IAO y dio lugar al cese de la persona involucrada en la entidad que la había contratado. Se puede acceder a información de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre denuncias de explotación y abuso sexuales a través del [enlace](#) siguiente.

Relaciones con el Comité Consultivo de Supervisión Independiente

27. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética tiene un acceso confidencial e irrestricto al Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) de la Oficina Internacional del Trabajo, y viceversa. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética mantiene intercambios regulares con el IOAC. En la reunión celebrada el 14 de septiembre de 2022 con el IOAC, el nuevo Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética solicitó al IOAC asesoramiento y orientación sobre la aplicación de su plan de trabajo, el cual se resume en el presente informe.

Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales

28. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética de la OIT es miembro de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales, cuya misión es promover la colaboración en lo que respecta a las cuestiones relativas a la ética, prestando especial atención a la aplicación coherente de las normas y las políticas en materia de ética en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales constituye un importante foro en el que los funcionarios encargados de las cuestiones de ética en las organizaciones internacionales pueden compartir sus experiencias directas y aprender unos de otros, lo cual es indispensable para mantener y promover una cultura de la ética en el sistema de las Naciones Unidas.
29. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética asistió a la reunión anual de 2022 de la Red, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en París del 5 al 8 de julio de ese año. Las discusiones celebradas en esa reunión se centraron en diversas áreas temáticas, a saber, conflictos de interés (estudiar las diferencias entre la persona y las funciones semioficiales y oficiales), enseñanzas de la ciencia del comportamiento para aumentar el comportamiento ético y prevenir las faltas graves; mejores prácticas e innovación en el ámbito de la prevención y formación en un entorno híbrido: análisis de datos (aprovechar los datos para medir el impacto, identificar activamente señales de alerta y centrarse en los esfuerzos de prevención), y tendencias más recientes para fomentar la denuncia interna de irregularidades y proporcionar protección.